



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

1995
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2021

ZAPALLAR, 1-5 SEP 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°1935, de fecha 07 de septiembre de 2021, se aprobó la adjudicación al proveedor Patricia Ximena Ilabaca González, Rut 7.980.315-4, de la licitación pública “Servicio de cóctel, cafetería y almuerzos para actividades municipales y establecimientos educacionales”, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°1508, de fecha 26 de julio de 2021.
2. Que, con fecha 14 de septiembre de 2021 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Patricia Ximena Ilabaca González, Rut 7.980.315-4, conforme lo exige el artículo 28 de las respectivas bases de licitación, previa aprobación del H. Concejo Municipal de Zapallar, otorgada en sesión ordinaria N°06, de 30 de agosto de 2021, según consta en certificado de acuerdo N°126, de la misma fecha.
3. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE CONTRATO “SERVICIO DE CÓCTEL, CAFETERÍA Y ALMUERZOS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Patricia Ximena Ilabaca González, Rut con fecha 14 de septiembre de 2021, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 14 de septiembre de 2021.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DAEM
- 4.- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- 5.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP/JUR/CTE

